

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE MARZO DE 1984

NÚM. 66

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1984.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos de la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrati-

va, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, c/ Pedro Fdez. Valla-dares, núm. 7, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador de esta Zona, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

Concepto único:
Urbana - Recibos 1983

SUJETO PASIVO	Importe
AYUNTAMIENTO: ACEVEDO	
Covadonga Alonso Alvarez	1.788
Mercedes Alvarez Cascos	181
Fernando Alvarez Muñiz	780
Higinio Calvo Rodríguez	216
M. Bernarda Calvo Rubio	414
Meledio Cimadevilla Fdez.	198
Benigno Fernández Berridi	569
Tomasa Fernández Lario	126

**AYUNTAMIENTO:
BOCA DE HUERGANO**

Bernabé Alonso Blanco	260
Ayuntamiento (Barniedo)	891
Encarnación Canal y 2	51
Cooperativa Ntra. Sra. Cado	173

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
Agustina Cuevas Dguez.	206	AYUNTAMIENTO: CISTIERNA		José García Largo	188
Felisa Cuevas Prieto y 2	584	Silco, S. L.	2.819	Angel González	871
Rosario Díez Gómez	62	Angel Alonso Rodríguez	336	Miguel González Rodríguez y 1	977
Marcelina Fernández Casquero	162	Gumersindo Alvarez	236	Santiago Granda	58
Alberto Fernández Fernández	220	Vicente Alvarez	63	Vicenta Largo Díez	1.149
Nieves Fuertes Fuertes	1.637	Juan Bautista Alvarez Alvarez	499	Domingo López Alonso	676
Francisco Mérida Collado	45	Calixta Alvarez Soler	703	Alvaro Luis París y 4	166
Amalia Pérez Allende	174	Nat Benítez Iraolagoitia	51	Fco. Ponga Tejerina	541
Teresa Pérez Casquero	79	Irene Burón Cantoral	636	Antonia Recio Díez	407
Francisco Pérez Monge	126	Victorina Campo Bermejo	313	César Recio Díez	273
Celsa Prado Hompanera	169	Paula Araceli Cuñado Mata	755	Maximin Santos Fernández	223
Eleuterio Prado Monge	343	Victoriano Díez Gallego	50	Eusebio Tejerina y 5	843
Antonio Prieto Monge y 2	392	Oefe Echevarría Castañón	2.970	José Luis Tejerina Flórez	833
Leonor Prieto Vega	230	Fábrica Luz Santibañica	53	Concepción Valbuena Mata	41
Pilar Prieto Vega	473	Antoni Fernández Alvarez	98	Fidencio Alonso Díez y v	357
Julio Rodríguez Alonso	51	Antolín Fernández González	308	Ninfodoro Alonso Fernández	268
Etelvi Rodríguez Sánchez	365	Antonio Fernández González	198	M. Dolores Carril Fdez. y 1	128
María Simón Pérez y 2	273	Carmen Fernández Monge	1.422	Araceli Díaz Alvarez y 4	484
Teodora Simón Pérez	147	Pedro Fernández Puente	808	Benedicta Díez Acevedo	123
Julio Vega Prieto	218	Víctor Fernández Reyero	135	Samuel Díez Acevedo	167
María Villalba Blanco	222	Victoria Fuentes Fernández	51	Luzmila Fernández	290
M. Rosario Villalba Pérez	47	Fe García Alonso	169	David Fernández Díaz y 5	138
Julían Villalba Vega	185	Ana González Rodríguez	99	Eutimio Fernández López	971
Victoria Villalba Vega	231	Domingo López Alonso	1.746	Humildad Fernández Tejerina	47
AYUNTAMIENTO: BOÑAR		Juan Francisco López Prado	326	Fermina González Fernández	216
Hr. Emilio Argoitia	1.050	Teodoro López Soto	231	Benjamín Glez. Liébana	404
Marcelina Argüello Fdez.	516	Avelin Marquiegui Alonso	309	Gco. González Rodríguez y 5	126
Elvira Barrio Barrio	214	Honorato Martínez Recio	425	Grupo Sindical Esla	5.102
José Bayón Fernández	481	José Mediavilla García	194	Florentina Ponga Ponga	838
Carolina Bronelli Antomil	306	Ursicino Merino Taranilla	127	Angel Tejerina Fernández	142
Lucía Carretero Peláez	215	Felipe Miguel y 3	160	Marciano Valbuena	242
Teresa Celis Rodríguez	673	Juliana Pérez Baños	445	AYUNTAMIENTO: LA ERCINA	
Carlos Díaz Cordero	314	Julio Prado Prado	140	Candelas Alvarez	153
Ventura Fernández Díez	91	Consuelo Recio Díez	2.511	Hermógenes Alvarez Blanco	205
J. Antonio Fernández Fernández	1.024	Tarsila Reyero Díez	1.213	Amelia Alvarez García y 6	89
Lucinia García Llamazares	269	Pilar Reyero Pérez y 5	227	José Luis Alvarez Rodríguez	306
Froilana Gil Pascual	4.702	Cándido Ríos Pozueco	143	Quiteria Andrés Fernández	143
Eloy González Morán	191	Macrina Robles Blanco	199	Isaías Baro Díez	73
Martín González Morán	269	Eliseo Rodríguez	61	Cecilio Bayón Fernández	276
Mariano González Rozas	564	Juliana Rodríguez	110	Remedios Bayón Rodríguez	584
Elena Liébana Martínez	453	Abundio Rodríguez Alvarez	2.247	Bautista Blanco García	116
Teodora Morán Zapico	455	Olvido Rodríguez Díez	263	Concepción Corral	82
Domitila Moreno Zapico	393	Pinito Rodríguez Díez y 2	362	Inocencio Corral Sánchez	2.687
Fernando Moreno Zapico	447	Sofía Rodríguez Díez	624	Luis Díez	56
Angeles Muñiz Argüello	145	Margarita Rodríguez Fernández	122	Petronila Díez Aller	97
Angeles Muñiz Argüello	894	Fermín Rodríguez García	55	Victoriano Díez Tascón	138
Antolín Muñiz Merino	393	Margari Rodríguez Llamazares	101	Dobao Benito	1.276
María Penilla Fernández	576	Daniel Roldán García	1.158	Josefa Falcón Otero	218
Laudelino Pérez Fernández	810	Fernando Ruiz Reyero	1.098	Feliciana Fernández	109
Hr. Modesto Reguera Sierra	6.784	Esperanza Sánchez	199	Isaac Fernández Flecha	421
María Río Blanco	413	Gerardo Sánchez Fernández	1.310	Máxima Fernández Prado	250
Balbina Rodríguez Fernández	368	Santiago Santos Alonso	92	Concep Fernández Sánchez	185
Miguel Rosello	331	Antonio Soto Iglesias	1.578	Marcelo Ferreras Díez	297
Isabel Simó González	15.979	Severino Taranilla Díez	221	Lisardo García	260
Maximino Suárez Rodríguez	508	Carlos Tejerina Recio	696	Lidia Gil Río y 4	68
Encarnación Zapico Muñiz	676	Andrés Ubón	48	Benita González	92
AYUNTAMIENTO: BURON		Porfirio Valcárcel Vega	1.578	Amable González Valdés	421
Ildefonso Alvarez García	286	Rosario Velasco	312	Florentino Grrez. Río	976
Severino Andrés Muñiz	115	Eleuteri Villacorta Glez.	286	Severin López Llamazares	368
Julio Andrés Rubio	65	AYUNTAMIENTO: CREMENES		Feli Martínez Escanciano	42
Justa Casado Casado	74	Hermelinda Acevedo Fdez.	110	Angela Río Castro	196
Marina Díez Rubio	63	J. Fernando Alvarez Fernández	107	Cesáreo Río García	937
HH. Caridad	186	Anisio Barrientos Grandoso	145	Elías Río Río	538
Anselmo Morante Gómez	361	Victoria Blanco García	185	Máximo Río Rodríguez	87
Gabino Piñán Alonso	64	Cooperativa Gandarin	77	Agapito Robles Rodríguez	49
Restitut Rodríguez Sutil	665	Manuela Díez	192	Tomás Rodríguez	658
Fidel Rodríguez Vargas	46	Josefa Díez Díez	436	Felipe Rodríguez Higuelmo	637
Félix Valdeón Casado	117	Amalia Fernández Grrez.	311	Saturnino Rodríguez Laiz	141
Apolonia Valdeón Requejo	54	Audelino Fernández Valbuena	63	Veranio Rodríguez Marcos	225
Constancia Valdeón Riaño	308	Carme Fernández Valbuena	230	Manuel Sánchez	55
Onésimo Villarroel Rodríguez	122	Marcelino García	82	Manuel Sánchez Alonso	121
				Ascensión Sánchez Robles	625

DEUDORES	Importe	DEUDORES	deuda	DEUDORES	Importe
Benjamín Sánchez Rodríguez	160	Virgilia Díez Alvarez	66	Isi Fernández Villarroel	297
Aniceto Sánchez Sánchez	71	Fefe	141	Margarita García Blanco	115
Maura Sánchez Sánchez	294	Salustia Pascual Liébana	236	M. Rosa García Fernández	51
Paula Tejido Fernández	121			Isabel García Prado	443
José Valladares	100			Benjamín Gómez Blanco	70
AYUNTAMIENTO: LA VECILLA		AYUNTAMIENTO: PRIORO		Esperanza González González	254
Araceli Alonso Suárez	504	Maximino Díez Borregán	581	Serafina González González	714
Ascensión Alvarez Díaz	1.717	Petra Díez Díez	326	Araceli Marcos Fuentes	495
José Alvarez González	768	M. Antonia Díez López	687	Abilio Prado González	312
Antonia Bedoya Valbuena	455	Pedro Díez Rojo	160	Pascual Prado Alvarez	90
Rosendo Blanco Robles	1.451	Dolores Fernández González	149	Juan Manuel Prado Rodríguez	396
Perfecto García Sánchez	2.368	Cándida Ibán García	366	Josefa Prieto González	281
José Luis Díaz Sánchez	2.053	Crescencia Ibán García	492	Máximo Rodríguez Puente	194
Asunción González Bayón	132	Teodosio Martínez Díez	233	Aurora Rodríguez Rodríguez	507
Amparo González Fernández	997	Luis Martínez Herrero	67	Paula Rodríguez Rodríguez	279
Bernardina Glez. Tascón	513	Teodoro Prieto Gutiérrez	187	Manuel Tejerina Aláez	115
Félix Prieto Juárez	245	Eladio Rodríguez Fernández	260	Manuela Varela Fidalgo	132
Priscila Prieto	474	Tejerina Rodríguez	129	Mar Villapadierna Reyero	153
Antonio Robles Tascón	465	Sabino Villarroel Prado	186		
José Luis Sierra García	1.470			AYUNTAMIENTO: SABERO	
Onésima Tascón Díez	579	AYUNTAMIENTO: PUEBLA		Amiano Alonso Fernández	70
José Valbuena Morán	1.340	DE LILLO		Manuel Alvarez	168
Onésima Tascón Díez	108	José Manuel Valle Cabero	3.826	Valentín Alvarez Alonso	118
AYUNTAMIENTO: MARAÑA		Felipe Alonso Martínez	255	Andrés Alvarez Fernández	41
Consolación Cascos Cascos	536	Alvaro Arenas Boñar	1.372	Maximino Fco. Alvarez Gonzá-	
Minas de Tarna	9.444	María Arenas Boñar	345	lez y i Hm.	111
Juan Ordóñez González	84	Ricardo Luis Arias Blanco	3.917	Rosa Alvarez Rodríguez	54
Marcelino Ordóñez Alonso	448	José Blanco Macario	12.820	Luis Ania	224
Leontina Zapico Bejega	646	José María Cano Millara	2.152	Mercedes Baños Trapero	192
AYUNTAMIENTO: OSEJA		Juana Díez García	207	Manuel Bórnez Ríos	118
SAJAMBRE		Santiago Díez García	58	Eulogia Blanco Prado	366
J. Mateo Alonso Alonso y 2	102	Francisco Espeleta González	143	J. Manuel Cabello Montero	173
Jesusa Díaz Díaz y 1	237	María Fernández González	233	Amalia Corral	198
Felipa Díaz Granda	75	Manuel Fernández López	4.529	J. Esteban Corral Ruiz	1.040
Juan José Díez Granda	179	José Fernández Rodríguez	124	Julia Díez García	1.401
Pedro Díez Martínez	131	Ulpiano Fernández Suárez	230	Adela Díez Mediavilla	1.170
Carlos Fernández Castaño	271	Jesús Fernández Tascón	147	Joaquín Díez de Prado	1.860
Isabel García Díez	161	Enrique Fguerola Ara	2.135	Manuel Fernández Díez y 2	329
Isabel Granda Díez	708	José García Díez	68	Pedro Fernández Grrez.	372
Felipe Granda Martino	144	Alfonso García García	4.198	Gloria García Alonso	311
Genara Granda Martino	2.762	Luis García García	1.900	Cristina García García	880
Isidro Granda Aredondo	354	Fausto González García	358	Josefa García González	41
Prudencia Martino Díez	377	José González Martínez	47	M. Dolores García Trinidad	1.015
Enrique Puente Puente	134	Juan González Martínez	389	Santiago González Fernández	563
Felipa Redondo Granda	222	Justo Martínez García	430	Evangelina Glez. Prado	134
Máximo Redondo Granda	151	M. Luisa Martínez Gutiérrez	3.658	Isidro Jiménez Estébanez	446
Anastasi Redondo Redondo	156	Modesto Muñiz Alvarez	195	Junta Vecinal	95
Leandro Redondo Redondo	197	Baldomero Otero Martínez	453	José Llamazares Campo	143
José Tomás Piñán	122	Carlos Peralta Romero	1.907	I. María Martínez García	76
AYUNTAMIENTO: PEDROSA		Enrique Pérez Díaz	3.123	Eleuterio Montañés Villelga	354
DEL REY		Celestino Pérez Rascón	56	J. Fco. Novo Rodríguez	161
Jesús Ramos Fernández	1.021	Crisanto Rascón Reyero	147	José Páramo Rueda	165
AYUNTAMIENTO: POSADA		Francisco Robles Miguélez	326	Felipe Prado Sánchez	60
DE VALDEON		Vicente Rodríguez Boñar	1.123	Manuel Ramos Martín	52
Cooperativa Cares	1.524	Serafín Rodríguez Valbuena	42	Agapito Reyero	48
Marcelina González González	190	Adelaida Rodríguez Valdeón	228	Enrique Reyero Iglesias	189
María Guerra Alonso	109	M. Carmen Rojo Valle	3.196	Andrés Rivao Cachaldora	111
Josefa Guerra Redondo	131	Faustino Valbuena Alonso	1.335	Fco. Rodríguez Fonseca	163
Esteban Marcos Guerra	631			Rosario Sánchez Tejerina	479
Cipriano Pérez Guerra y 1	43	AYUNTAMIENTO: RENEDO		Celia Torres Sánchez	95
AYUNTAMIENTO: PRADO		VALDETUEJAR		Justo Valle Fernández	126
GUZPEÑA		Marcelina Aláez Díez	194	Arturo Vázquez Prado y 3	136
Antolín Alvarez Asenjo	110	Pascasio Aller Aller	1.262	Avelino Viñález Campos	77
		Angelita Alvarez Alvarez	197	Jesusa Zabaleta Reyero	115
		Gerardo Alvarez Díez	102		
		Isabel Alvarez García	54	AYUNTAMIENTO:	
		Daniel Alvarez Reyero	260	VALDELUGUEROS	
		Evelio Blanco Díez	230	Eugenio Barahona Barahona	66
		Primitivo Calvo Méndez	42	Eugenia Benito Glez.	82
		Tomás Fernández Blanco	162	Sebastián Benito González	107
		José Fguez Fernández	104	Joaquina Cañón González	252
		Laudelino Fernández Fernández	115	Anibal Díez Fernández	139

DEUDORES	Importe
Soledad Fernández Fernández	60
Rodrigo Fernández Robles	680
Josefa García González	53
Adela González Glez.	179
Bienvenido González Glez.	70
Gregorio González Glez.	345
Manuel González González	350
Avelina González Grrez.	503
Jacoba González Orejas	294
Carmen González Ruiz	45
José Horta González	438
Lucía Llanos Llanos	272
Benedicta López García	270
Tomasa Pérez González	408
Florimiro Serrano López	850
Tomás Suárez Fernández	726
Josefa Suárez Grrez.	112

AYUNTAMIENTO: VALDEPIELAGO

M. ^a de las Nieves Alvarez	4.962
Celia Alvarez González	142
Delfina Cuesta González	176
María Antonia Díez Tascón	531
María Díez Tascón	77
Angel Fernández González	58
Sofía García Barrio	133
Victorina García Barrio	156
Erundina González García	151
Guadalupe González González	44
Aurora González Suárez	1.099
Manuela González Suárez	259
Isabel González Tascón	532
Modesto Gutiérrez Rodríguez	124
Modesto Gutiérrez Rodríguez	245
Guillermo Menéndez Vázquez	1.518
Jesús Ortega Prieto	1.464
Aurelio Osc Pardo Castro	1.508
María Prieto	133
Amelia Robles	371
Balbina Sierra Grrez.	163
Fernando Trabanco	1.789
M. Carmen Zapico Cuesta	122
Fernanda Zapico Cuesta	214

AYUNTAMIENTO: VALDERRUEDA

Natividad Alvarez Blanco	440
Francisco Alvarez Luis	308
José Alvarez Rodríguez	563
Eufasio Aramburu Bedoya	65
Enedina Asenjo Prieto	194
Ayuntamiento (La Sota)	477
Antonio Blanco Benavides	285
Angel Espadas Castro y V.	636
Celestino Fernández González	594
Teresa Gallego Ortega y 3	54
Adoración García Rodríguez	314
Julio González Fernández	148
Jesús Granda Granda y V.	2.005
Euxiquio Grrez. González	378
M. Angeles Grrez. Riaño	545
Acacio Herrero Castro	270
Junta Vecinal (Morgovejo)	509
José M. Mansilla Grrez. y 1	368
Julia Mansilla Valbuena	270
Juliana Martínez Carreño	45
María Pablos Fernández	51
Enemesia Pablos Mata	130
Raimundo Pérez Riaño	134
Lidia Prieto Escanciano	273
Rufina Prieto Rodríguez y V.	219

DEUDORES	Importe
Honorina Rodríguez Borregán	44
José Tejerina Polanco	626

AYUNTAMIENTO: VALDETEJA

Antonio Bernardo Rodrigo	1.795
Antonio Bernardo Rodrigo	377
Amparo González González	1.563

AYUNTAMIENTO: VEGAQUEMADA

Valentín Alba	518
Consolación Alonso Díez	79
María Alvarez Hera y 3	127
Adolfo Alvarez Robles	145
Ayuntamiento (La Mata)	1.103
Pilar Bayón Rodríguez y 3	721
Felicitas Calderón Sánchez	678
Benjamín Cármenes Castillo	315
Pedro Cármenes Castillo	305
Julio Collado Sánchez	120
Alejandrina Díez	325
Efigenio Domínguez Fernández	76
Emili Fernández Cármenes	263
Consolación Fernández González	85
Pilar Fernández Pastor	164
Victoria Ferreras Tascón	454
Vicente Fuente Fuente y 1	272
Paulina García	64
Ricardo García Fernández	68
Manuel García Rodríguez y 3	410
Agustín González Castro	585
Filomena González Díez	257
Luzdivina González Rodríguez	552
Grupo Sindical San Isidro	2.514
Lidandr Gutiérrez Valdés	1.261
Félix López	156
Aurora López Ferreras	352
Agapito Martínez Díaz y 3	43
Julia Merino Rodríguez	175
Celina Pérez Barrientos	332
Tomás Prieto Robles	175
Antonia Robles López	458
Apelio Rodríguez	141
Rosario Rodríguez Barrio	554
Cándido Rodríguez Rodríguez	145
Leonor Valladares García	758
Belarmina Valle González	170
Maximi Villayandre Rodríguez	484
María Yugueros García	311

Cistierna, 31 de enero de 1984.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 801

Ayuntamiento Militar de Marina de Avilés Trozo de Avilés

Relación de un inscrito de Marina perteneciente al reemplazo de 1985, nacido en el año 1965 en la provincia de León que debe ser dado de baja en el alistamiento del Ejército de Tierra con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Marcos Barrientos Santos. — Nombre de los padres: Lorenzo y Julia. — Naturaleza:

Valencia de Don Juan (León).—Documento N. 1.: 11.395.171.—Fecha de nacimiento: 21.12.60.—Vecindad, calle Santa Rita, 8-2.º dcha. (Avilés).

Avilés, 13 de marzo de 1984.—El Ayudante Militar de Marina, Carlos Gago López. 1943

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del R. D. 3046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año en curso, adoptó acuerdo de modificación del Cuadro de Personal Laboral anexo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación de las siguientes plazas:

Con destino al Taller municipal:

Dos plazas de Oficial Mecánico.
Una plaza de Oficial Electricista.

Con destino a la Brigada de Señalización vial:

Una plaza de Conductor.
Una plaza de Oficial Pintor.
Dos plazas de Peones.

Con destino al Servicio de Limpieza:

Una plaza de Inspector.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos reglamentariamente establecidos.

León, 7 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1964 Núm. 1665 — 1.247 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1984 adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación "Demetrio Montesión Sur".

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 12 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1962 Núm. 1663. — 602 ptas

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 28 de febrero de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de alumbrado público de la Avda. de José Aguado, del que es autor el Técnico Industrial municipal D. Fernando Ibáñez Abaigar, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 16.161.652 pesetas, por lo que, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 13 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1961 Núm. 1662.—946 ptas.

La Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó el proyecto de urbanización de calles del barrio de El Cruero, del que es autor el Ingeniero municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 86.308.269 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente respectivo en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 12 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1963 Núm. 1664.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

En cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria para la provisión de la plaza de Portero-Alguacil de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 10 de fecha 13-1-84, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza anteriormente indicada, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, quedando configurada en los siguientes términos:

Turno restringido:

Admitidos: D. Enrique Fernández Cristalino.

Excluidos: Ninguno.

Turno libre: Ninguno.

Igualmente y en cumplimiento de lo señalado en el art. 6.º del anteriormente citado texto legal y Real Decreto 712/82, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la oposición de referencia, que queda integrado por las siguientes personas:

—Presidente: Don Angel Escuredo Franco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. — Suplente: D. José Alberto

Carro González, 1.º Teniente de Alcalde.

—Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: D.ª Otilia Pérez García.—Suplente: D. Abel Alonso Abella.

—En representación de la Junta del Consejo de Castilla y León: Don Primitivo Alonso Silva.—Suplente: D. Olegario Rodríguez Cascos.

Funcionario municipal: Don César Fernández Castaño. — Suplente: Don Juan José Pintado Álvarez.

Secretario de la Corporación, como Jefe de Personal: Don Javier Martínez Merino.

Secretario del Tribunal: Don Javier Martínez Merino, Secretario de la Corporación.—Suplente: D. Juan José Pintado Álvarez, funcionario de Administración Local.

Asimismo y de conformidad a la base octava se fija como fecha para la celebración de los exámenes de la convocatoria el día doce de abril de 1984, y hora de las doce de la mañana, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de Toral de los Vados—caso de no efectuarse reclamaciones en cuanto a la composición del Tribunal—.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toral de los Vados, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2008 Núm. 1679.—3.225 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Por D. Ismael Fernández Dios se ha solicitado una plaza de licencia de autoturismo clase B, para el vehículo R-12 TS, LE-7513-G, para Palacios de la Valduerna.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Palacios de la Valduerna, 12-3-1984. El Alcalde (ilegible).

1966 Núm. 1567.—602 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita

expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De doña Teresa López Bardal, para reapertura de un local destinado a bar en la calle Genaro Fernández.

Villademor de la Vega, 8 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1965 Núm. 1666.—731 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 127 de 1984 por don Francisco-Javier Sancho Fernández, en su propio nombre y representación, contra la resolución del ilustrísimo Sr. Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de 13 de septiembre de 1983 por la que se desestimó la petición de reconocimiento y abono de la retribución complementaria denominada "complemento de destino" desde el ingreso en ICONA como funcionario de carrera y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra aquella resolución.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1979

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en el expediente registrado con el número 187-84 de este Juzgado, por providencia de esta fecha, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del industrial-comerciante don Miguel-Augusto Prieto Gordón, casado, con domicilio social en calle San Martino, núm. 17, Polígono Industrial El Jano, Infusiones Susarón, Villacedré (León), habiéndose designado Interventores a doña María Teresa Martínez Suárez, don José Crespo

Salvadores, Profesores Mercantiles de esta vecindad y como tercero a la persona que designe el Banco del Cantábrico, como acreedor que figura en el primer tercio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1982 Núm. 1683.—1.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don Alfredo Casado Otero, sobre reclamación de 141.254 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un vehículo marca Seat Fura 5 puertas, matrícula LE-3236-I, valorado en la suma de 450.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de marzo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1947 Núm. 1659.—1.505 ptas

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 790 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instan-

de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Francisco Javier Sánchez Fria, contra D. Victoriano González de los Santos y D.^a Ernestina Suárez Mayo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Victoriano González de los Santos y D.^a Ernestina Suárez Mayo, y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., de las trescientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Aladino Fernández Agüera.

1946 Núm. 1653.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 132/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instado por Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D.^a Benedicta Elena Cubas, mayor de edad, viuda y vecina que fue de León, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 244.437 pesetas de principal y la de 100.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.440 y 1.460 de la Ley de E. Civil se ha decretado el embargo —sin previo requerimiento— al encontrarse en ignorado paradero, en bienes de la propiedad de dicha demandada, que responderán del principal y costas reclamados y que son los que en hoja anexa se detallan; y, por medio del presente se cita de remate a la ejecutada, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

1.^o—Mitad indivisa de la finca urbana 32, piso vivienda 1.^o centro, tipo B, sito en la primera planta alta del edificio en León, c/ San Guillermo, s/n., con acceso por la escalera 2, de 126,61 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 105,58 m², que tomando como frente la Avda. Real del Egidio, linda: frente con dicha avenida y vivienda izquierda de su planta, con acceso por la escalera n.^o 1; derecha, vivienda izquierda de su planta y escalera, rellano y caja de ascensor de su escalera; izquierda, vivienda izquierda de su planta con acceso por la escalera 1 y patio abierto o aparcamiento del edificio general, y fondo, dicho patio abierto, vivienda derecha de su planta y escalera y caja de ascensor de su escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,953 %.

2.^o—Mitad indivisa de una noventa y una avas parte de la finca urbana 2.^a, local comercial sito en la planta baja del edificio en León, c/ San Guillermo, s/n., hoy números 39, 41, 43, 45, 47 de 928,10 m² de superficie construida, siendo la útil de 894,52 m², que tomando como frente el patio abierto o aparcamiento general del edificio, linda: frente, dicho patio abierto; derecha, con la Avda. Real del Egidio; izquierda, con D. José Vega, y fondo, con D. Manuel Pérez Sampedro. En esta finca están incrustados los portales y cajas de escaleras números 2, 3 y 4, así como la sala de calderas que se halla a la derecha de la escalera 3. Su valor respecto al total de la finca principal, es del 8,112 %.

3.^o—Mitad indivisa de la finca urbana 29, piso vivienda 5.^o derecha de los dos que se hallan a la derecha subiendo la escalera, 4.^o de viviendas, tipo D, sito en la 5.^a planta alta del edificio en León, c/ Roa de la Vega, con vuelta a la del Cardenal Lorenzana, con acceso por el portal de la c/ Roa de la Vega, de 91,22 m² de superficie construida, siendo la superficie útil de 69,10 m², que tomando como frente uno de los patios interiores de luces, linda: al frente, rellano de su escalera y ascensores, caja de su escalera, el referido patio interior de luces y vivienda derecha de su planta con acceso por el portal de la calle Cardenal Lorenzana; derecha, vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal de la calle Cardenal Lorenzana y en una pequeña parte vivienda derecha de su planta con acceso por la referida calle Cardenal Lorenzana; izquierda, vivienda izquierda de su planta de las dos que se encuentran a la derecha subiendo por su misma escalera y rellano de su escalera y ascensores, y al fondo, finca de herederos de Martiniano Fernández a la que tiene luces y vistas, así como una terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,05 %.

Dado en la ciudad de León, 9 marzo 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1948 Núm. 1660.—4 515 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En León a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición n.º 188 de 1983 promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Miguel Tamborino Santos, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Laracha (La Coruña), calle Millán Astray, n.º 115; sobre reclamación de veintiuna mil doscientas treinta y tres pesetas; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Miguel Tamborino Santos en reclamación de 21.233 pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

1923 Núm. 1623. — 2.604 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Doña Cristina Concepción Cadenas Cortina, Juez de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil de cognición núm. 70/83, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L. —FRIGER—, de Ponferrada, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Fernández Martínez y doña María Angeles Núñez Álvarez, mayores de edad, vecinos de Fuentesnuevas-Ponferrada, sobre reclamación de 50.000 pesetas, se embargaron, entre otros, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un vehículo turismo marca Renault, modelo R-5, matrícula BU-5446-C. Valorado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 34 - bajo, izquierda, el día cinco de abril próximo a las doce horas de la mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá cederse a tercero y que el vehículo se encuentra depositado en poder de D. José Manuel Fernández Díez, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Ponferrada, avenida de América, n.º 31.

Dado en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Cristina Concepción Cadenas Cortina.—El Secretario (ilegible).

1951 Núm. 1694.—2.107 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 215/83, seguida a instancia de José Benjamín Robles Blez y otros, contra doña Palmira Pinto Granados, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a los productores con la empresa Palmira Pinto Granados, debiendo abonar ésta a aquéllos las cantidades siguientes: a José Benjamín Robles González, cuatro mil quinientas pesetas; Amando González Paredes, quince mil setecientas; Hermenegildo Lumbreras Zurdo, cuatro mil setecientas veinticinco; a Luis González Rodríguez, tres mil ciento cincuenta pesetas; a Atanasio Laborda Alvarez, Alvarez, treinta y cuatro mil seiscientas pesetas, y a Ponciano Laborda Pérez, quince mil ochocientas pesetas; todo ello con cargo a la Empresa.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a D.ª Palmira Pinto Granados, expido la presente en León a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. 1953

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo en funciones número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en exhorto dimanante de la Magistratura de Trabajo

n.º 1 de Málaga, n.º 3/84, dimanante de la Ejec. 78/83, seguida contra la empresa Textil Industrial Leonesa, S. A., se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Navas Galisteo.

Málaga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y en su vista, prosígase la ejecución de la sentencia de fecha 18-9-76 por la cantidad de ochenta y dos mil ochenta y seis pesetas de principal, más veinticinco mil pesetas que se presupuestan para costas, y teniendo su domicilio la demandada Textil Industrial Leonesa, S. A., en León, y constando en autos cumplimentado por la Magistratura de Trabajo número dos de las de León exhorto de fecha 26-1-77 y exhorto de fecha 30-7-79 cumplimentado por dicha Magistratura de Trabajo número dos de las de León, ambos con diligencia negativas de localización de bienes de la citada demandada; líbrese nuevo exhorto a la Magistratura de Trabajo, Decano de las de León, para que por la Magistratura que en turno le corresponda, se proceda al embargo de bienes que pueda poseer la demandada Textil Industrial Leonesa, S. A. y que en caso de ser insolvente, aporte a este Tribunal los correspondientes informes negativos del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Hacienda, así como Audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe.—Firma ilegible.—Sellado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Textil Industrial Leonesa, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 1828

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo en funciones número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de Imac, Ejec. 199/83, seguida a instancia de Isidro Prada Riopedrés, contra María Elisa Ruiz Ortiz, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra María Elisa Ruiz Ortiz, vecina de Ponferrada, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir

la suma de 141.656 pesetas, en concepto de principal y la de 40.000 pesetas, que por ahora y si perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma al Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado. — Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa María Elisa Ruiz Ortiz, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. 1954

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 13/84, dimanante de los autos 1375/83 instada por Bienvenido Rodríguez Pereira, contra Terba, S.A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Terba, S.A., y en consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 332.250 ptas. en concepto de principal (119.250 y 213.000 ptas. en concepto de indemnización y salarios de tramitación respectivamente), y la de 65.000 ptas. en concepto de gastos y costas, calculadas provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal.

Lo dispuso y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Terba, S.A., actualmente en domi-

cilio desconocido, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 1886

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 20/84, dimanante de los autos 18/83, instada por Luis Fernández Regueira, contra Construcciones Vallina, S.A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Vallina, S.A., y en consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 278.633 ptas. en concepto de principal (58.500 y 220.133 pesetas en concepto de indemnización y salarios de tramitación respectivamente), y la de 55.000 ptas. en concepto de gastos y costas, calculadas provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal.

Lo dispuso y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Vallina, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 1887

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 6/84, seguida a instancia de D. Fortunato Fernández González, contra D. Rufino García González, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por firme la cantidad de 92.000 pesetas, en concepto de salarios de tramitación, y conforme al art. 200 del Decreto regulador de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución don Rufino García González, vecino de León, avenida José Antonio, 16, y Lugán, y en su consecuencia, procédase al embargo de bienes de su propiedad en la cuantía total de 112.000 pesetas, en concepto de principal, y la de 20.000 pesetas calculadas para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.477 de la Ley precitada. Expídase carta-orden al Juzgado de Paz de Vegaquemada.

Lo dispuso y firma S. S.^a. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Rufino García González, expido la presente en León y fecha anterior. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1956

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE "PRESA NUEVA DE LAS FUENTES DE LA MATA"

Santa Colomba de Curueño

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el día uno de abril a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º—Estado de fondos.
- 3.º—Informar pago cuota Presas Concentración.
- 4.º—Renovación o ampliación Ordenanzas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba Curueño, 12 marzo 1984.—El Presidente, Manuel González. 2007 Núm. 1689.—1.032 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984